



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

**RESULTADO DEFINITIVO  
DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO  
2002 DEL AYUNTAMIENTO DE LA GUANCHA**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en base a los estados y cuentas anuales integrantes de la Cuenta General del EJERCICIO ECONÓMICO de 2002 que expresamente se habían solicitado, a excepción de los que se relacionan en cada uno de los apartados respectivos, se ha procedido por esta Audiencia de Cuentas a la emisión del presente resultado definitivo, el cual ha sido sometido a alegaciones por un plazo de 30 días.

La Corporación ha presentado la información que compone la Cuenta General ajustada a los requisitos de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

En la fiscalización llevada a cabo sobre la misma se ha observado lo siguiente:

A) En relación con los Estados y Cuentas Anuales

- 1- La Cuenta de Resultados del Balance de Situación figura sin saldo a 31.12.
- 2.- En el activo del Balance de Situación a 31.12 figuran 190.791 euros en el subgrupo 55 “Partidas pendientes de aplicación”.
- 3.- En el activo del Balance de Situación figuran “Otros deudores no presupuestarios” con saldo acreedor.
- 4.- Los saldos de las cuentas de control presupuestario de ejercicios posteriores, cuentas 010 y 014, Presupuesto de gastos ejercicios posteriores y Gastos comprometidos de ejercicios posteriores, respectivamente, tienen que reflejar los créditos para gastos de Presupuestos de ejercicios sucesivos, que al cierre del ejercicio ya están comprometidos de acuerdo con lo establecido en el artículo 155 de la LRHL referente a gastos de carácter plurianual.



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

En el Balance de Situación no constan saldos en las cuentas mencionadas, a pesar de que de la interpretación de lo dispuesto en la ICAL y el artículo 155 de la LRHL se desprende que, en estas cuentas, se tendría que registrar al menos los importes correspondientes a la carga financiera.

5.- En el Resultado Presupuestario no figuran ajustes por gastos financiados con Remanente de Tesorería, cuando figuran modificaciones en las previsiones iniciales del capítulo 8 de ingresos.

6.- En la determinación del Resultado Presupuestario ajustado no figuran ajustes por desviación de gastos con financiación afectada.

7.- En ejercicios cerrados figuran derechos y obligaciones pendientes de cobro y pago con antigüedad superior a cinco años.

### B) En relación con los Anexos a los Estados Anuales

1.- No se ha remitido la relación autorizada de las modificaciones de crédito.

2.- En el cálculo del Remanente de Tesorería no se ha estimado el pendiente de cobro dudoso o incobrable.

3.- En la determinación del Remanente de Tesorería, los acreedores pendientes de pago de otras operaciones no presupuestarias no coinciden con los que se desprenden del Balance de Situación.

4.- El Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio es negativo, lo que obliga a que se hayan acometido las medidas necesarias para su absorción.

5.- El Remanente de Tesorería negativo del ejercicio anterior no ha sido solventado en el ejercicio por la Corporación.

### C) En relación con la justificación de los Estados y Cuentas Anuales y de los Anexos

1.- No se han remitido los estados de gastos e ingresos aprobados inicialmente para el ejercicio.



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

2.- No se ha remitido la aprobación definitiva o la certificación de no presentación de reclamaciones a la aprobación del Presupuesto del ejercicio.

3.- No se remitió el Acta de Arqueo a 31.12.

4.- No se han remitido las certificaciones o extractos bancarios justificativos del saldo bancario a 31 de diciembre.

### H) En relación con el expediente de aprobación de la Cuenta General

No se remitió el acuerdo plenario de aprobación de la Cuenta General.

### I) Repetición de incidencias de ejercicios anteriores

Las incidencias indicadas en los apartados A)1, A)2, A)4, A)5, A)6, A)7, B)1, B)2, B)3, B)4, B)5, C)1 y C)2 figuraban también en el informe del ejercicio anterior.

## **ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO**

La principal fuente de financiación de la Corporación en el ejercicio fue el capítulo 4 (Transferencias corrientes), que alcanzó el 38,8% de los derechos reconocidos, seguido en importancia del capítulo 9 (Pasivos financieros) con el 30%.

El principal componente del gasto fue el capítulo 1 (Gastos de personal), que representó el 32,7% de las obligaciones reconocidas. Le sigue el capítulo 9 (Pasivos financieros), que supuso el 27% del total del gasto.

Las modificaciones netas de crédito para gastos supusieron el 29% de los créditos iniciales del Presupuesto, correspondiendo la mayoría de las mismas al capítulos 6 (Inversiones reales).

Los grados de ejecución de ingresos y gastos fueron, el primero elevado y el segundo intermedio, en tanto que los niveles de cumplimiento de los cobros y pagos se situaron en un parámetro intermedio, el 86,7% y 80,2%, respectivamente, habiendo alcanzado la eficacia en la gestión recaudatoria un 91,7%.



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

La carga financiera global alcanzó el 46,6% de los derechos reconocidos netos.

El Resultado Presupuestario sin ajustar fue positivo, debido a que los ingresos generados en el ejercicio fueron suficientes para atender a los gastos, en tanto que el Remanente de Tesorería para gastos generales fue negativo.

En conclusión, la Corporación a 31.12.02 presentaba desequilibrios en su estructura financiera.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Marcelino Rodríguez Viera



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

**ALEGACIONES AL RESULTADO PROVISIONAL DE LA FISCALIZACIÓN  
DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2002 DEL AYUNTAMIENTO  
DE LA GUANCHA**

A la fecha de aprobación del presente resultado definitivo, la Corporación no ha formulado alegación alguna al mismo.